

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9856** MURCIA

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia.

Hago saber: Que en el auto de fecha 22/02/2010, dictado por la Iltra. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia y su Partido, en el procedimiento número 40/10, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a doña Eva María Pérez Madrid, con NIF 23047003-Z, con domicilio en Pasaje La Candelaria de Fuente Álamo (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 23 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100016912-1